



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONESMA Y CAJIGAR

2394

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente 4 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Monesma y Cajigar para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Cajigar, 3 de junio de 2026. La Alcaldesa, Montserrat Lloret Miranda.